



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO CELFIN ACCIONES LATINOAMERICANAS".

SANTIAGO, 26 ENE 2011 041
RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**"
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "**FONDO MUTUO CELFIN ACCIONES LATINOAMERICANAS**" administrado por la sociedad anónima antes singularizada, las que consisten principalmente en lo siguiente:

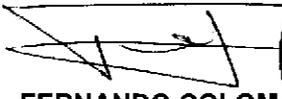
- 1.- Sube la remuneración de las series A, B, C, I e I-APV/APVC.
- 2.- Se establece la misma estructura de comisiones para todas las series que tienen comisión de colocación.
- 3.- Se eliminan las series A-APV y C-APV.
- 4.- Cambian las características de todas las series, con excepción de la serie C.
- 5.- En el acápite "Otros", se elimina la Cláusula transitoria, y se incorporan nuevas disposiciones transitorias.
- 6.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébase a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO CELFIN ACCIONES LATINOAMERICANAS**", que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de Fondos Mutuos contenido en el D.S. N°249, de 1982 y en la Circular N° 1.740, en lo que corresponda.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE
CHILE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl